SOLICITA LEVANTAMIENTO DE INHIBICIÓN

Señor Juez:

ESTEBAN GABRIEL CHOROVICZ, 23-21786909-9, por derecho propio, con domicilio real en la calle Av. Corrientes 4280 de esta Ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal conjuntamente con su letrada patrocinante, Natalia Noemi Segovia Tomo 97, Folio 423 del CPACF - domicilio electrónico: 27291521873, segovia.estudio@gmail.com, 11 3893-0654, en la calle Marcelo T de Alvear 1408 Piso 4 de esta Ciudad de Buenos Aires, respetuosamente me presento en los autos: **"ESTEBAN GABRIEL CHOROVICZ S/QUIEBRA"** y digo:

Sin perjuicio del levantamiento ordenado por V.S y aparentemente anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble obrante a FS. 406, surge del informe que adjunto al presente, la anotación de la inhibición tal como fuera trabado en el año 2002, sin ninguna aclaración y/o evidencia de haberse cumplido con lo dispuesto en autos.

En virtud a ello, se ha consultado en Registro de la Propiedad Inmueble por la anotación obrante a Fojas 406 e inexistente en el resultado del informe acompañado y han respondido que la inhibición anotada pertenece a otro expediente, esto es, al 40.226.

Consultado en vuestro Juzgado, se ha constatado que el Nro. 40226 era un número de expediente anterior y/o interno de los autos en los que me dirijo y que en algún momento se cambió al 173/2002.

De esta manera la Inhibición fue anotada en referencia al expediente 40226, según FS. 40 y su levantamiento fue ordenado en referencia al expediente nro. 173/2002 según FS. 406.-

Lamentablemente, al momento del levantamiento y pese a tratarse del mismo Juzgado, causante y número de anotación, el Registro de la Propiedad Inmueble no hizo observación o referencia alguna a la discrepancia entre los datos de la anotación y su consecuente levantamiento, limitándose a responder que la medida estaba cumplida y anotada, cuando a claras luces esto no ha sido así.

Esta situación, considerando el estado de autos y el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones hasta la fecha ha generado un grave perjuicio a esta parte que excede con creces la naturaleza del presente proceso y sus efectos.

En virtud a todo lo expuesto y constancias acompañadas, **SOLICITO** a V.S. ordene Oficio ampliatorio y/o nuevo oficio al Registro de la Propiedad Inmueble solicitando el levantamiento de la inhibición de bienes del causante con los alcances previstos, dejándose expresa constancia que (i) el levantamiento que se está requiriendo es el anotado bajo el número 068510 y (ii) que el Número 40226

es el número de expediente anterior y/o interno del que a la fecha es 173/2002, de manera tal que es una sola y única causa.

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA

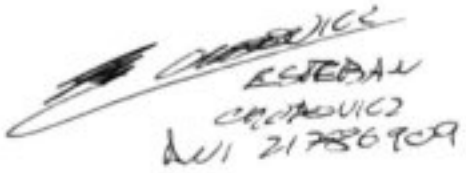

7400041879120020402003400030
3 M.J. R.P.I.
02 ABR 2002 10:54
D 00041879

7800753078320020402005200030
3 M.J. R.P.I.
02 ABR 2002 11:00
I 00753078

30

Marzo de 2002

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL s/ Su Propia Quiebra**" Expte Nro 40226 que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital Federal, en los que se ha dispuesto dirigirle el presente a fin de que por intermedio de las oficinas que correspondan:

1-**ANOTE LA INHIBICION GENERAL DE BIENES CORRESPONDIENTE A CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL** CUIT/CUIL 23-21786909-9 con domicilio en al Av. Corrientes 4280 Piso 12 Dto B de la Capital Federal----------

DICHA MEDIDA DEBERA MANTENERSE HASTA LA COMUNICACION EN CONTRARIO POR JUEZ COMPETENTE.

2-**INFOME LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DEL FALLIDO** en los dos años anteriores al decreto de quiebra.-

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de Febrero de 2002. **AUTOS Y VISTOS** ...decrétase la quiebra de "**CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL**, con domicilio en Av. **Corrientes 4280 piso 12 dto. B de esta Capital Federal**...a) decretar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, ley 22.172 cuando correspondiere a los registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que la medida no estará sujeta a caducidad de transcurso legal. Líbrense los oficios a los registro mencionados precedentemente a efectos de que se informen los antecedentes dominiales correspondientes a dos años anteriores a este decreto; .....Fdo. Dr. Germán Paez Castañeda. Juez.-

De conformidad con lo dispuesto por el art. 273, inc. 8° de la ley 24.522 la anotación solicitada deberá ser efectuada sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y/o cualquier otro gasto.-

Quedan autorizados para diligenciar el presente la Dra. Isabel Ana Ramírez y/o Sra Marcela Fabiana Ramírez DNI 20.891.143 y/o quienes ellos designen.

Saludo a Ud. muy atte.:

RAFAEL F. BARREIRO
SECRETARIO

CORTE SUPREMA
de JUSTICIA
de la NACION

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA
JUEZ

0111257

IGB

LO

2226

02 ABR 2002

MIN... Dir. Nac. de Reg... Prop. del Automotor ... Prendarios

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2002

Al Sr. Director del Registro
Créditos Prendarios
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL s/ Su Propia Quiebra"** Expte Nro 40226 que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital Federal, en los que se ha dispuesto dirigirle el presente a fin de que por intermedio de las oficinas que correspondan:

1-ANOTE LA INHIBICION GENERAL DE BIENES CORRESPONDIENTE A CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL CUIT/CUIL 23-21786909-9 con domicilio en al Av. Corrientes 4280 Piso 12 Dto B de la Capital Federal---------- DICHA MEDIDA DEBERA MANTENERSE HASTA LA COMUNICACION EN CONTRARIO POR JUEZ COMPETENTE.

2-INFOME LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DEL FALLIDO en los dos años anteriores al decreto de quiebra.-

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de Febrero de 2002. **AUTOS Y VISTOS** ...decrétase la quiebra de **"CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL**, con domicilio en Av. **Corrientes 4280 piso 12 dto. B de esta Capital Federal**...a) decretar la inhibición general de bienes de la fallida a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, ley 22.172 cuando correspondiere a los registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que la medida no estará sujeta a caducidad de transcurso legal. Líbrense los oficios a los registros mencionados precedentemente a efectos de que se informen los antecedentes dominiales correspondientes a dos años anteriores a este decreto; .....Fdo. Dr. Germán Paez Castañeda. Juez.-

De conformidad con lo dispuesto por el art. 273, inc. 8° de la ley 24.522 la anotación solicitada deberá ser efectuada sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y/o cualquier otro gasto.-

Quedan autorizados para diligenciar el presente la Dra. Isabel Ana Ramírez y/o Sra Marcela Fabiana Ramírez DNI 20.891.143 y/o quienes ellos designen.

Saludo a Ud. muy atte.:

RAFAEL E. BARREIRO
SECRETARIO

406

OFICIO

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

Al Registro de la Propiedad Inmueble
Capital Federal

Tengo al agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL s/QUIEBRA"**, Expte. Nº 173/2002, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien inscribir el levantamiento de la Inhibición General de Bienes trabada en autos el día 27 de febrero del 2002 e inscripta el 5 de noviembre de 2002 bajo el número 68510 a nombre de CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL, CUIT 23-21786909-9, subsistiendo en relación a los bienes adquiridos con anterioridad al 27/02/2003. Fecha del levantamiento de la Inhibición General de Bienes 27/02/2003 a excepción de los bienes adquiridos con anterioridad a tal fecha.

Se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2015.-... 5. Por todo ello, RESUELVO: ... b) El mantenimiento de las inhibiciones generales de bienes decretadas al tiempo del dictado de la sentencia de quiebra subsistirá con los alcances que seguidamente se fijarán no obstante la rehabilitación del deudor: constituye un efecto patrimonial del estado concursal y por ende, subsumible en la previsión de la LC: 253- 2° párrafo.-Así, corresponderá su levantamiento con posterioridad a la fecha de la rehabilitación subsistiendo en relación a los adquiridos con anterioridad a dicha fecha, lo que se hará saber a los registros respectivos, a cuyo fin líbrense los despachos del caso, en su caso en los términos de la ley 22.172.-. Fdo. GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, SECRETARIO - GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, JUEZ."

Se autoriza al Dr. Andrés Malvichini y/o Nazareno Alvarado y/o Ezequiel Darraidou a quien éstos designen a suscribir las respectivas minutas de inscripción y a diligenciar el presente.

Saludo al Sr. Director con mi consideración más distinguida.-

GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ
SECRETARIO

04 M.J. - R.P.I.
14 ABR 2016 12:38
D E00189836

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD NOTARIAL
Registro de la Propiedad Inmueble

Levantamiento al solo efecto Anotado Bajo Nº 189836
Fecha: 19-4-16

Se cancela para bienes adquiridos con posterioridad al 27/2/03

Buenos Aires 19-4-16
Sr. JUEZ DEVUELVO A UD. ESTE OFICIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
SALUDO A UD. ATTE.

NORMA [illegible]
Registro de la Propiedad Inmueble

03 MAYO 2016

RECIBIDO HOY.....EN SECRETARÍA. CONS

Año del Bicenten

JUZGADO COM
173/2002 - CHO

Buenos Aires,

1. P

2. A

Entrada E0022393012023 - 28/04/2023

Código de Seguridad IX0/urEd

Valor $ 4.500,00

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RPI

- LEY 17050 -

SOLICITUD DE INFORME (Artículo 27 - Ley 17.801) (*)

1	2	3	4	5	6

>>> Instrucciones sobre el uso al dorso del presente <<<

1	Destino del Informe	DOMINIO POR TODO CONCEPTO Y GRAVÁMENES				
2	Información que se solicita	SOLICITUD DE ESTADO DE INHIBICIÓN				
3	Ubicación del inmueble					
	Tratándose de propiedad horizontal, consignar el número de unidad funcional de acuerdo al Reglamento de Copropiedad.					
4	MATRÍCULA		Zona	Manzana	Lote	Finca
	Nomenclatura Catastral			T°	T°	T°
	C S	Unidad Funcional		F°	F°	F°
	M P	Unidad Complementaria				

5 Personas físicas

Apellidos	CHOROVICZ	Apellido materno	
Nombres	ESTEBAN GABRIEL	Tipo y N° Doc.:	Documento Nacional Identidad - 21786909
Apellidos		Apellido materno	
Nombres		Tipo y N° Doc.:	

6 Personas jurídicas / Nombre completo independientemente de la sigla utilizada

Domicilio

Inscrip. IGJ / RPC / otras.

C.U.I.T

-

7 Observaciones

INFORMAR SEGÚN DTR 1/82

Solicitante	SILVANO JOSE GELER	Firma y Sello
Domicilio	TUCUMAN 783 PISO 3	MAESTRO MAYOR DE OBRAS
Teléfono	3891-1090	

(*) MARCAR CON CLARIDAD QUE TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO. VER INDICACIONES AL DORSO.

WEB **Cod. 236**

Este trámite está FIRMADO DIGITALMENTE. Puede comprobar su autenticidad ingresando en https://informes.dnrpi.jus.gob.ar/sipel/SolicitudDeInforme/ObtencionDeTramite. Deberá proporcionar los datos "Entrada" y "Código de Seguridad" que se encuentran en la cabecera de esta página.

SOLO PARA USO INTERNO DEL R.P.I.

8	BÚSQUEDAS				
Zona	T°	F°	Año	Circ. / Sec. / Manz. / Parcela	Firma y sello
					Fecha

9	Se informa

10	El presente despacho consta de ..... fojas

FECHA	FIRMA Y SELLO
	RPI Firma Digital TONARELLI Daniel Eduardo Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal

(*) MARCAR CON CLARIDAD QUE TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO.

1. Se solicita para conocer la situación jurídica registral del inmueble al día anterior a la presentación del informe. Consignar el nombre de la persona física ó jurídica (Rubro 5 ó 6), los datos de inscripción del dominio (Rubro 4) y la ubicación del inmueble (Rubro 3). En caso de tener que consignar más de dos titulares de dominio continuar en Rubro 7.

2. Se solicita para consultar en el Registro de Anotaciones Personales, por Inhibiciones y/o por Cesiones de Acciones y Derechos Hereditarios. Utilizar un formulario por persona, indicando en el Rubro 2 si se solicita informe por Inhibiciones, por Cesiones ó por ambas. En el caso en que no se consignare la opción en el formulario, se expedirá por Inhibiciones únicamente. Para personas físicas consignar apellido y nombre completos y Documento de Identidad. En caso de ser extranjero residente, Documento de Identidad o Pasaporte. Para extranjeros no residentes, tipo y Documento de Identidad según la ley del País de residencia o Pasaporte. En todos los casos consignar apellido materno, si se conociere. Para personas jurídicas consignar el nombre completo con el que conste en los respectivos registros, número de inscripción registral, cuando corresponda, y domicilio social.

3. Se solicita para conocer los inmuebles registrados a nombre de una persona física o jurídica en el índice de Titulares de Dominio. Utilizar un formulario por cada persona. Para personas físicas, consignar, en Rubro 5, nombre/s, apellido/s y Documento de Identidad. Para personas jurídicas, consignar, en Rubro 6, denominación social ó nombre completo con el que conste en los respectivos registros.

4. Se solicita para conocer sólo el dato de inscripción dominial. Consignar, únicamente, la ubicación del inmueble y en caso de conocerse, piso y/o Unidad Funcional (Rubros 3 y 4).

5. Se solicita para conocer la frecuencia de solicitudes de informes número 1 requeridos en los últimos 90 días. Completar Rubro 4.

6. Se solicita para obtener el resultado de los informes 4 y 1 en forma conjunta, consignando la ubicación del inmueble y al titular de dominio. Tratándose de inmuebles afectados al Régimen de Propiedad Horizontal, indicar unidad funcional y piso.

DESPACHO DE LA SOLICITUD Nº 223.930 HOJA 1

CONSTA INHIBICION GENERAL A NOMBRE DE:

001-CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL * * *

LA CONSULTA REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA/S PERSONA/S AL DÍA ANTERIOR DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y SE HIZO A NOMBRE DE:

002-CHOROVICZ ESTEBAN GABRIEL * * *